

G.CIVIL 2136/78

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año 1.952

NOMBRE

PUEBLO

CARMEN GABALIU CATALAN

Asunto: apertura masia "Farreria"



GOBIERNO
DE ARAGON



GUARDIA CIVIL

133.^º COMANDANCIA
JEFATURANEGOCIADO 3^º

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.^º 1521

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito del Negociado del margen, número 4059 de fecha 10 del actual tengo el honor de participar a V.E. que habiendo desaparecido las causas que motivaron el cierre de la masía "Farria", sita en el término municipal de Alcañiz de esta provincia, propiedad de CARMEN CABALLU CATALAN, se ha procedido a la autorización de la apertura de dicha casa de campo según solicitaba la interesada en la instancia dirigida a su Autoridad y que le devuelvo.-

Dios guarde a V.E. muchos años
TERUEL, 20 de Diciembre de 1952
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

GOBIERNO
DE ARAGÓN

4059

32

Para que en calidad de Delegado de mi Autoridad resuelva como estime procedente, adjunto remito a V.S. escrito de la vecina de Alcañiz CARMEN GABALIU CATALAN, solicitando se autorice la apertura de la masia "Farría" de que es propietaria.

Dios guarde a V.S. muchos años.
TERUEL 10 de diciembre de 1.952
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil
[Signature] T E R U E L . -



Excmo. Señor:

3.

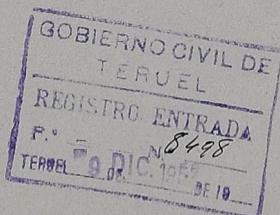
CARMEN CABALLU CATALAN, mayor de edad, de estado viuda, con domicilio eventual en Alcañiz, Carretera Morella, propietaria de la Masia denominada "Farria" de dicho término municipal de Alcañiz ante V.E. recurre y expone, todo ello con el mayor respeto: Que teniendo dicha Masada cerrada y deshabitada desde el año 1.948 por estar clasificada como sospechosa en asunto de bandoleros o maquis, y debido al tiempo transcurrido la misma se está derribando y quisiera arreglar sus paredes y tejados, y al propio tiempo empezar a labrar esta con ayuda de un cuñado y mi hijo menor:

Por lo que recurro ante V.E. para que tenga a bien autorizarme el habitar la misma y poder emprender los trabajos de siembra de este año, para de esta forma poder ganar el sustento de mis cuatro hijos.

Gracia que la recurrente espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de España y de nuestro invicto Caudillo.

Alcañiz 1º de Diciembre de 1.952
Por no saber firmar lo hace mi hijo.

Francisco Zueco Caballud



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

T E R U E L